

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrella

2025/14985 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrella sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

I.- La Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo cual y de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público su resumen a nivel de capítulos:

[VER ANEXO](#)

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer, en plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con los requisitos y forma fijados por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Torrella, 5 de diciembre de 2025.—El alcalde, José Vicente Segarra Terol.



Presupuesto de Ingresos año 2026:

Capítulo	Denominación	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	63.500,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.440,00 €
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		181.140,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		181.140,00 €

Presupuesto de Gastos año 2025:

Capítulo	Denominación	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	38.200,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	118.720,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	5.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.420,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		167.640,00 €
6	INVERSIONES REALES	1.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.500,00 €
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		13.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		181.140,00 €



II.- Asimismo se hace pública la plantilla de puestos de trabajo aprobada por la Corporación simultáneamente al Presupuesto para el ejercicio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local (RDL 781/86), con el siguiente resumen:

- PLANTILLA DE PERSONAL (art. 90.1 LRBRL y 126.1 TRRL):

	Nº plazas
A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS.	1
<i>HABILITADOS NACIONALES:</i>	<i>EXIMIDO</i>
<i>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:</i>	<i>1</i>
<i>Subescala auxiliar</i>	
B).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL:	0
C).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL:	0

